



**República de Panamá**  
**Distrito de Olá**  
**Concejo Municipal de Olá**  
**Acuerdo N°.008**  
**(Del 13 de Diciembre de 2022)**



POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE OBRAS, INVERSION Y FUNCIONAMIENTOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N°.66 de 29 de octubre de 2015, "Que reforma la ley 37 de 2009, que descentraliza la administración Pública y dicta otras disposiciones," se establece que los municipios recibirán el importe del recaudo del impuesto de inmuebles, para la ejecución obras y proyectos referentes a las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicio público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura, desarrollo económico social.

Que la referida Ley determina que las obras y proyectos, que se ejecuten con los aportes de la transferencia del impuesto de inmueble, estarán comprendidos en el plan Anual de Obras e Inversiones que apruebe el Concejo, el cual será aprobado siguiendo los mismos procedimientos para la aprobación del presupuesto municipal, siendo un instrumento de planificación de la inversión pública local que será elaborado por el alcalde atendiendo la prioridad de las necesidades del distrito, sobre la base del desarrollo con equidad y previendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que el gobierno central ha asignado a el municipio de Olá la suma de Quinientos Mil Balboas con 00/100(B/.500,00.00) de ingresos por Impuestos de Bienes Inmuebles, de los cuales en base al artículo 43 de la Ley 66 del 29 de Octubre de 2015, que adiciona el artículo 112-D a la Ley 37 de 2009, hemos considerado destinar para gasto de administración y contratación de personal técnico el 25% que oscila en Ciento Veinticinco Mil Balboas con 00/100 (125,000.00).

Que del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), en Funcionamiento quedará un saldo por la suma de Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Balboas con 00/100 (30,658.00).

Que el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), se celebró consulta ciudadana con los diferentes corregimientos del distrito de Olá, y los moradores aprobaron los proyectos a realizarse con los fondos del impuesto de Bienes Inmueble, los cuales fueron propuestos en el pleno del Concejo Municipal de Olá, en reunión ordinaria el día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Funcionamiento, Obras e Inversión financiado por los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles(IBI) para el año dos mil veintitres (2023) por la suma de quinientos treinta mil seiscientos cincuenta y ocho balboas con 00/100 (B/.530,658.00), según el siguiente desglose:

DETALLE DEL CONCEPTO	MONTO
FUNCIONAMIENTO (25% de ingreso por transferencia de IBI-2023)	B/. 125,000.00
SALDO DE FUNCIONAMIENTO 2022	B/.30,658.00
OBRAS E INVERSIONES(74%de ingreso por transferencia de IBI 2023)	B/.371,250.00
AMUPA (1%de ingreso por transferencia de IBI-2023)	B/.3,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>B/.530,658.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO:** Se crea el siguiente código en el presupuesto de funcionamiento

- 214 PRENDAS DE VESTIR: para comprar suéter (uniforme)

**ARTÍCULO TERCERO:** se aprueba el presupuesto de funcionamiento para el año 2023, por el monto de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (B/. 155,658.00)**, dicho monto corresponde a la suma de B/. 125,000.00 correspondiente al 25% de la transferencia para el año 2023 más B/. 30,658.00 del saldo de funcionamiento del año 2022. A continuación se transcribe el presupuesto de funcionamiento.

CÓDIGO	DETALLE	Presupuesto 2023
	<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>B/.155,658.00</u></b>
511.0.1.02.02.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)	B/. 100,200.00
511.0.1.02.02.001.002	PERSONAL TRANSITORIO	B/. 7,200.00
511.0.1.02.02.001.050	XIII MES	B/. 5,500.00
511.0.1.02.02.001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	B/. 14,900.00
511.0.1.02.02.001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	B/. 1,695.00
511.0.1.02.02.001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	B/. 2,450.00
511.0.1.02.02.001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	B/. 540.00
511.0.1.02.02.001.080	OTROS SERVICIOS PERSONALES	B/. 4,940.00
511.0.1.02.02.001.091	SUELDOS	B/. 500.00
511.0.1.02.02.001.114	ENERGÍA ELÉCTRICA	B/. 1,100.00
511.0.1.02.02.001.115	TELECOMUNICACIONES	B/. 1,000.00
511.0.1.02.02.001.120	IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	B/. 286.00
511.0.1.02.02.001.141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	B/. 207.00
511.0.1.02.02.001.165	SERVICIOS COMERCIALES	B/. 10.00
511.0.1.02.02.001.169	OTROS SERVICIOS COM. Y FINANCIEROS	B/. 800.00
511.0.1.02.02.001.172	SERVICIOS ESPECIALES	B/. 100.00
511.0.1.02.02.001.182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	B/. 900.00
511.0.1.02.02.001.185	MANT.DE EQUIPO DE COMPUTACION	B/. 1,000.00
511.0.1.02.02.001.192	SERVICIOS BASICOS	B/. 100.00
511.0.1.02.02.001.201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	B/. 100.00
511.0.1.02.02.001.203	BEBIDAS	B/. 300.00
511.0.1.02.02.001.214	PRENDAS DE VESTIR	B/. 500.00
511.0.1.02.02.001.221	DIESEL	B/. 2,500.00
511.0.1.02.02.001.224	LUBRICANTES	B/. 400.00
511.0.1.02.02.001.243	PINTURAS COLORANTES Y TINTES	B/. 10.00
511.0.1.02.02.001.262	HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS	B/. 300.00
511.0.1.02.02.001.271	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	B/. 100.00
511.0.1.02.02.001.273	ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	B/. 500.00
511.0.1.02.02.001.275	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	B/. 1,550.00
511.0.1.02.02.001.279	OTROS ÚTILES Y MATERIALES	B/. 10.00
511.0.1.02.02.001.280	REPUESTOS	B/. 1,000.00
511.0.1.02.02.001.293	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	B/. 300.00
511.0.1.02.02.001.301	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	B/. 250.00
511.0.1.02.02.001.320	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	B/. 400.00
511.0.1.02.02.001.340	EQUIPO DE OFICINA	B/. 1,300.00
511.0.1.02.02.001.350	MOBILIARIO DE OFICINA	B/. 400.00
511.0.1.02.02.001.370	MAQUIARIA Y EQUIPOS VARIOS	B/. 100.00
511.0.1.02.02.001.380	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	B/. 2,000.00
511.0.1.02.02.001.611	DONATIVOS A PERSONAS	B/. 10.00
511.0.1.02.02.001.930	IMPREVISTOS	B/. 200.00

**ARTICULO CUARTO:** las transferencias que se hagan en el presupuesto de funcionamiento IBI deberán ser presentadas por el Honorable Alcalde y aprobadas por el Concejo Municipal con las  $\frac{3}{4}$  partes de los Honorables Representantes de Corregimientos.

<b>FIEL COPIA DE SU ORIGINAL</b>	
Firma:	<i>Karla Rodríguez S.</i>
Nombre:	<i>Karla Rodríguez López</i>
Cargo:	<i>Secretaria de Concejo</i>
Fecha de certificación:	<i>5-1-2023</i>

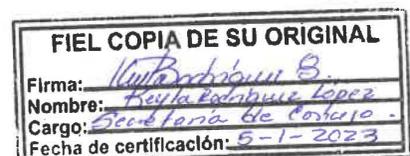
**ARTÍCULO QUINTO: APRUÉBESE:** el presupuesto de Obras e Inversión para el Año 2023, por el monto de **Trescientos Setenta y Cinco mil Balboas con 00/100 (375,000.00)**, y la transferencia de 1% que por Ley corresponde a la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), según el siguiente desglose:

DETALLE	PRESUPUESTO 2023
<b>INVERSIÓN</b>	<b>B/.375,000.00</b>
• Construcción de Vado sobre Quebrada Oca, Corregimiento de El Palmar	123,750.00
• Mejoramiento de Camino Rural en La Mesa, Corregimiento de El Copé	123,750.00
• Mejoramiento de Casa Comunal de Barranco Colorado, Corregimiento El Picacho	123,750.00
<b>AMUPA (1% DE INVERSION)</b>	<b>B/.3,750.00</b>

**ARTÍCULO SEXTO: APROBAR** la estructura del personal de conformidad con el detalle adjunto, Se crea el cargo de Ingeniero Civil II, el salario saldrá del código 002 (Personal Transitorio). El nombramiento se hará previo revisión del saldo disponible en el presupuesto de funcionamiento.

ÁREA	CARGO	S. MENSUAL	S. ANUAL
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Trabajadora Social	B/.700.00	B/.8,400.00
	Unidad Administrativa de Compras	B/.730.00	B/.8,760.00
	Conductor	B/.630.00	B/.7,560.00
	Servicios Generales	B/.600.00	B/.7,200.00
<b>ASUNTOS LEGALES</b>	Asesor Legal (Abogado/a)	B/.1,200.00	B/.14,400.00
<b>DESARROLLO PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	Planificador	B/.730.00	B/.8,760.00
<b>OBRAS Y PROYECTOS</b>	Ingeniero (a) Civil I	B/.2,000.00	B/.24,000.00
	Ingeniero (a) Civil II	-----	-----
	Técnico en Edificación	B/.900.00	B/.10,800.00
<b>ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA</b>	Atención Ciudadana y Transparencia	B/.730.00	B/.8,760.00
<b>SERVICIO EMPRESAS PÚBLICAS Y MUNICIPALES</b>	Secretaria	B/.730.00	B/.8,760.00
		<b>B/.8,950</b>	<b>B/.107,400.00</b>

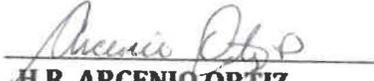
**ARTICULO SEPTIMO:** enviar copia de este acuerdo a La Contraloría General, Secretaria de Descentralización, Alcaldía, Tesorería y Archivo.



Dado en el Despacho del Concejo Municipal del distrito de Olá a los (13) días del mes de diciembre de 2022.

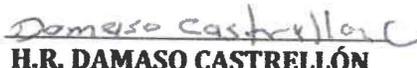
Firmado,

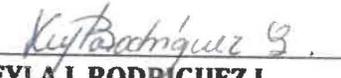
  
**H.R. MELVIN AGUILAR**  
Presidente del Concejo Municipal de Olá

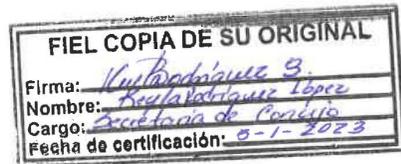
  
**H.R. ARCENIO ORTIZ**  
Corregimiento de El Picacho

  
**H.R. AQUILINO VILLARREAL**  
Corregimiento La Pava

  
**H.R. MOISES ARROCHA**  
Corregimiento El Palmar

  
**H.R. DAMASO CASTRELLÓN**  
Corregimiento El Copé

  
**KEYLA L. RODRIGUEZ L.**  
Secretaria



511. REPÚBLICA DE PANAMÁ. –PROVINCIA DE COCLÉ. – ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ. Olá, cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**SANCIÓN No. 002 -2023 AMDO.**

VISTOS: Apruébese el Acuerdo No. 008 (de 13 de diciembre de 2022), POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE OBRAS, INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES.

Remítase el Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen.

**NOTIFÍQUESE**

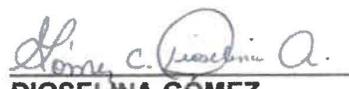
**Y**

**CÚMPLASE**

Firma,

  
**ELIECER BECERRA**  
Alcalde del Municipio de Olá



  
**DIOSELINA GÓMEZ**  
Secretaria de la Alcaldía